



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00987/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0552/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1066/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS

2021-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 22 de agosto de 2022

Oficio: LMC/ OA/0552/2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE.

987

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/SEN/000234.5/2022, de fecha de 28 de julio de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDSPRPA/CSP/1066/2022, suscrito por el por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, por el que:

“Único. - Se exhorta respetuosamente las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, generen acciones encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía con el concepto de tutela responsable con la finalidad de evitar el abandono de animales de compañía, principalmente de perros y gatos.

Asimismo, promuevan campañas de sensibilización entre la población, para fomentar la cultura de la esterilización de perros y gatos y la cultura de la adopción”. (SIC).

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, realiza un trabajo a favor de la protección animal, buscando fomentar una cultura de respeto, atención y bienestar de los animales de compañía, a través de la tutela responsable. En recientes fechas se realizó la instalación del Consejo de Bienestar Animal en La Alcaldía La Magdalena Contreras, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Servicios de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Protección Animal, que entre sus diversas funciones está el realizar el diagnóstico de la situación que prevalece respecto a la protección y cuidado animal, así como el

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

establecer las líneas de acción para erradicar los actos de maltrato o crueldad contra los animales.

De igual manera, a través del Concejo anteriormente mencionado, se promoverá el establecer redes de colaboración para que las asociaciones u organizaciones participen con las autoridades en materia de bienestar y protección animal.

Por otra parte, se han realizado acciones y estrategias en las diferentes colonias de nuestra demarcación, por medio de "*Brigadas de Protección Animal*" y "*Jornadas de Salud Animal*" de manera gratuita, que buscan proteger a los animales, para garantizar su bienestar, a través de consultas veterinarias, esterilizaciones, desparasitaciones y pláticas sobre el bienestar de los animales de compañía dando a conocer los cuidados y obligaciones que deben de tener sus cuidadores con estos animales y otras especies.

Con estas acciones, se busca promover la salud y bienestar de los animales, proteger la salud de la población y la conservación y protección del medio ambiente. Aunado a esto, se busca disminuir la incidencia de enfermedades epizoóticas y las zoonosis como la rabia, que ataca a los animales como a los seres humanos; además se pretende evitar el problema de fecalismo, uno de los problemas de salud más graves en la Ciudad de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio LMC/OA/0552/2022

C.c.p.  Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social.

Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/1531/2022

Atención al Volante LMC/DGDS/396/2022

GGL/ogm.